



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00963875- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La propuesta de llamado a concurso para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Asistente dedicación semi-exclusiva para la cátedra Teorías del Crecimiento y del Desarrollo, elevada por la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado cuenta con el aval del Consejo Asesor de Escuela;

Que se adjunta el *curriculum vitae* abreviado de cada uno de los profesores propuestos, así como la certificación referida a los egresados y estudiantes, como miembros del Tribunal;

Que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (orden 22);

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 04 de marzo de 2024, aprobó por unanimidad, el despacho conjunto de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º:** LLAMAR a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, en los términos y condiciones fijadas en el Reglamento de Concursos de esta Facultad, Ordenanza del H. Consejo Directivo No. 01/09, y lo dispuesto en la Resolución HCD N° 94/2022 -aprobada por el H. Consejo Superior según Resolución N° 491/2022-a fin de proveer el cargo que se detalla a continuación, en la presente resolución, en la Escuela de CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

**ARTÍCULO 2º:** DESIGNAR al siguiente tribunal que entenderá en el concurso destinado a cubrir el cargo que a continuación se detalla:

Cátedra: TEORIAS DEL CRECIMIENTO Y DEL DESARROLLO

Cargo: 1 (uno) Profesor ASISTENTE ded. SEMI-EXCLUSIVA

Tribunal:

Titulares:

GÓMEZ, Sandra María.

LEMME, Daniel Miguel.

ORTÚZAR, Silvia Graciela.

Est. ROATTINO, Valentina Belén.

Egr. MONTENEGRO, Ana Guadalupe.

Suplentes:

LÓPEZ MOLINA, Eduardo Antonio.

AIMAR, Valeria Alejandra.

BELLONE CECCHIN, María Eugenia.

Est. HEREDIA, Rodolfo Ariel.

Egr. LASSO, Silvana María.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

CJR